

Dirección de Servicios de Gestión Económica
y Control de Recursos
Departamento de Recursos Materiales
Sección Equipación
Carles Pi i Sunyer, 8-10, 2.ª planta
08002 Barcelona

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA LA APLICACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LOS PRODUCTOS TÉXTILES DEL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA.

En referencia a los aspectos de sostenibilidad indicados por la Gerencia de Ecología Urbana en la Instrucción técnica para la aplicación de criterios de sostenibilidad en los productos textiles, se han encontrado ciertos aspectos de difícil consecución y, de acuerdo con el apartado 4.2 de dicha instrucción, en caso de no poder dar cumplimiento estricto a todo lo indicado, deben exponerse por parte de la dirección del servicio o, en su caso, el órgano de contratación, lo siguiente:

- Las especificaciones de los usos de los textiles o la ropa de trabajo que lo justifican.
- Las características y los requerimientos técnicos especiales de los textiles que lo justifiquen y que entran en conflicto o impiden aplicar los criterios definidos en esta instrucción.

Es por este motivo por el que se elabora este informe.

CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO PARA TODAS LAS ADQUISICIONES DE VESTUARIO DE ACUERDO CON LA INSTRUCCIÓN.

- Criterio relativo al compromiso ético de la empresa y de sus proveedores: debe acreditarse que se puede garantizar que los tejidos y otros materiales específicos empleados en la producción y la propia producción del artículo objeto de contrato, hecho de manera directa o mediante subcontratación, se ha llevado a cabo respetando los derechos básicos en el trabajo, recogidos en la declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales.

En relación con este apartado, la instrucción aporta en el anexo I un modelo de certificado del compromiso ético de empresa.

- Criterios relativos a la limitación de la presencia de sustancias químicas: para reducir los impactos y los riesgos para la salud, el órgano de contratación establecerá siempre que los principales tejidos utilizados en la confección de las prendas deben cumplir con los requisitos de limitación de la presencia de sustancias químicas en el producto final, tal y como están definidos en el estándar Made in Green, de Oeko-Tex 100, o equivalente.

En relación con este apartado, la instrucción aporta en el anexo II un modelo de certificado.

En esta licitación compuesta por 82 productos diferentes hay aspectos que indica como obligatorios la instrucción que son de un gran riesgo ponerlos como obligatorios en el Pliego de

Dirección de Servicios de Gestión Económica
y Control de Recursos
Departamento de Recursos Materiales
Sección Equipación
Carles Pi i Sunyer, 8-10, 2.ª planta
08002 Barcelona

condiciones técnicas y en el Pliego de condiciones administrativas, debido a diferentes factores que a continuación se detallan.

RIESGOS EN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS CONSIDERADOS COMO OBLIGATORIOS EN LA INSTRUCCIÓN.

En general, se deben diferenciar las siguientes situaciones:

- Riesgo de que las empresas vean que deben cumplir determinados aspectos que no tienen controlados en toda la cadena de suministro y, por lo tanto, decidan no presentarse, ya que sus gerencias no quieren realizar una declaración responsable si existe la posibilidad de que posteriormente no puedan cumplirla.
- Riesgos en referencia a que las empresas no se quieran presentar porque no puedan absorber el sobrecoste de estas cláusulas, debido a los precios unitarios marcados de salida.
- Riesgos en referencia a que las empresas hagan una declaración responsable diciendo que cumplirán las cláusulas y después, durante la ejecución, en algún proceso de la cadena de suministro se detecte algún incumplimiento.

COMPROMISO ÉTICO DE LAS EMPRESAS.

En este aspecto y dentro del mundo textil, es muy difícil controlar toda la cadena producción. Nos podemos ver en situaciones en que las empresas no puedan hacer un control exhaustivo del proceso de fabricación de todos los componentes de una pieza.

En este caso, hay que diferenciar claramente las dos tipos de artículos con los que nos podemos encontrar:

- Artículos adaptados a las necesidades de la Guardia Urbana, en los que hay que hacer una confección personalizada y, por lo tanto, es más fácil controlar todo el proceso de producción
- Artículos genéricos de mercado, sin personalización de la Guardia Urbana, en que la poca cantidad que se debe suministrar hace que, por norma general, los licitadores no sean los fabricantes y, por tanto, se generan incertidumbres en el control de la cadena de producción.

Adicionalmente, también nos podemos encontrar con situaciones en que la confección de la pieza acabada se pueda realizar en más de un posible taller y que, la empresa, no pueda determinar con exactitud en cuál de estos talleres se acabará realizando.

Cabe remarcar que, en caso de que la producción no se lleve a cabo en centros de Estados miembros de la Unión Europea, será necesario la acreditación mediante certificados de códigos

Dirección de Servicios de Gestión Económica
y Control de Recursos
Departamento de Recursos Materiales
Sección Equipación
Carles Pi i Sunyer, 8-10, 2.ª planta
08002 Barcelona

de conducta (SGE 21, SA 8000, Fair Wear Foundation, Made in Green o equivalente) o bien un certificado de una auditoría externa (hay que adjuntar nombre, dirección, teléfono y datos de contrato de la empresa certificadora).

CRITERIOS RELATIVOS A LA LIMITACIÓN DE LA PRESENCIA DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.

Entendemos que con este criterio lo que se valora principalmente es que el usuario no tenga una reacción adversa con el contacto del tejido.

En este aspecto, se considera necesario la incorporación de este criterio en referencia al tejido principal en las prendas de las que se tendrán que entregar más unidades y, en especial, en las que tendrán un contacto directo con la piel de la persona usuaria, como es el caso de calcetines, camisetas, polos, pantalones, gorras, etc.

No se considera necesaria la acreditación de este aspecto en los siguientes dos casos:

- Piezas en las que la utilización de tejidos técnicos necesarios para el desempeño de diversos factores funcionales imprescindibles, como pueda ser protección a la lluvia, alta impermeabilidad, resistencia a la abrasión o desgarrado, protección ante caídas en motocicleta, etcétera, dificulta el desempeño de este aspecto. En estos casos, la naturaleza de los tejidos empleados no lo hace recomendable para asegurar que las empresas se puedan presentar.
- Piezas con poca cantidad que suministrar. El escaso número de piezas no justifica el coste económico para acreditar este criterio.

CRITERIOS OPCIONALES PARA LAS ADQUISICIONES DE VESTUARIO Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES.

Criterios relativos a la gestión de embalajes.

El órgano de contratación podrá pedir la implementación de un sistema de embalajes de transporte reutilizables para la entrega del vestuario hasta el lugar convenido. Asimismo, en caso de que el Ayuntamiento acuerde con la empresa la gestión de los embalajes secundarios, el órgano de contratación podrá determinar que será responsabilidad del adjudicatario retirar los residuos de las diferentes fracciones (cartón o plástico) siguiendo el protocolo acordado.

En los criterios de valoración en esta licitación, se ha considerado adecuado incluir puntuación relativa en aspectos de gestión eficiente y sostenibilidad de los embalajes, con el objetivo de reducir los residuos generados en la entrega de las piezas.

Dirección de Servicios de Gestión Económica
y Control de Recursos
Departamento de Recursos Materiales
Sección Equipación
Carles Pi i Sunyer, 8-10, 2.ª planta
08002 Barcelona

TABLA RESUMEN DE APLICACIÓN DE CRITERIOS OBLIGATORIOS DE LA INSTRUCCIÓN.

Dirección de Servicios de Gestión Económica
y Control de Recursos
Departamento de Recursos Materiales
Sección Equipación
Carles Pi i Sunyer, 8-10, 2.ª planta
08002 Barcelona

Núm. article	Article	Quantitat prevista anual	Aplicació criteris obligatoris Instrucció de Sostenibilitat	Motiu de la NO aplicació
1	Sabates UBO	1.000	SÍ	
2	Botes UBO	1.750	SÍ	
3	Botes UREP	100	SÍ	
4	Sabates ciclista	70	SÍ	
5	Sabates platja	100	SÍ	
6	Sabates de representació	18	SÍ	
7	Botes motorista	75	NO	Producte de mercat que no porta personalitzacions de GUB. L'escàs nombre de peces sol·licitat així com la naturalesa dels teixits emprats no fa recomenable la seva acreditació
8	Botes de trial	25	NO	Producte de mercat que no porta personalitzacions de GUB. L'escàs nombre de peces sol·licitat així com la naturalesa dels teixits emprats no fa recomenable la seva acreditació
9	Botes d'aigua	150	SÍ	
10	Mitjons estiu negres	7.000	SÍ	
11	Mitjons ciclista estiu negres	125	SÍ	
12	Mitjons esport blancs	200	SÍ	
13	Mitjons hivern negres	7.000	SÍ	
14	Polo M/C UBO	2.250	SÍ	
15	Polo M/L UBO	2.250	SÍ	
16	Samarreta interior estiu M/C UBO	2.500	SÍ	
17	Samarreta interior estiu M/C UREP	175	SÍ	
18	Samarreta interior hivern M/L UBO	2.625	SÍ	
19	Samarreta interior hivern M/L ciclistes	63	SÍ	
20	Pantaló UBO i manteniment	1.918	SÍ	
21	Pantaló UBO alta visibilitat	200	SÍ	
22	Sobrepantalons UBO	75	SÍ	
23	Folre pantaló UBO i manteniment	50	SÍ	
24	Coll tubular	4.000	SÍ	
25	Braçalet reflector	25	SÍ	
26	Armill reflectora UBO	125	SÍ	
27	Armill serveis comunitaris	0	SÍ	
28	Xarreteres (parella)	700	NO	No aplica, no es considera un element de vestuari, seria un complement
29	Pantaló curt ciclista/platja	150	SÍ	
30	Pantaló llarg ciclista	25	SÍ	
31	Pantaló interior ciclista	8	SÍ	
32	Polo nàutica	50	SÍ	
33	Polo instructor tir M/C	20	SÍ	
34	Polo instructor tir M/L	20	SÍ	
35	Camisa blava M/C	0	SÍ	
36	Camisa blava M/L	0	SÍ	
37	Número TIP de feltre	850	NO	No aplica, no es considera un element de vestuari, seria un complement
38	Caçadora de manteniment	50	SÍ	
39	Anorac de mateniment	15	SÍ	
40	Pantaló de muntar	40	NO	Producte de mercat que no porta personalitzacions de GUB. L'escàs nombre de peces sol·licitat així com la naturalesa dels teixits emprats no fa recomenable la seva acreditació
41	Gorra UBO	1.625	SÍ	
42	Gorra banana	125	SÍ	
43	Guerrera de representació	5	SÍ	
44	Pantaló de representació	5	SÍ	
45	Xarreteres de representació (parelles)	18	NO	No aplica, no es considera un element de vestuari, seria un complement
46	Camisa blanca de representació	10	SÍ	
47	Corbata	5	SÍ	
48	Gorra de plat de representació (intendent major)	0	SÍ	
48	Gorra de plat de representació (intendent)	6	SÍ	
48	Gorra de plat de representació (Inspector)	5	SÍ	

Dirección de Servicios de Gestión Económica
y Control de Recursos
Departamento de Recursos Materiales
Sección Equipación
Carles Pi i Sunyer, 8-10, 2.ª planta
08002 Barcelona

48	Gorra de plat de representació (Sergent/sotsinspector)	13	SÍ	
48	Gorra de plat de representació (Bàsica/Caporal)	25	SÍ	
49	Gorra de representació en miniatura	100	NO	No aplica. S'utilitza com obsequi, no pas com element de vestuari
50	Vestit ignífug UREP (1 peça)	150	SÍ	
51	Vestit ignífug UREP (2 peces)	0	SÍ	
51	Samarreta del vestit ignífug de 2 peces	0	SÍ	
51	Pantaló del vestit ignífug de 2 peces	0	SÍ	
52	Vestit canina (1 peça)	4	SÍ	
53	Jaqueta interior UBO	1.250	SÍ	
54	Jaqueta interior UREP	58	SÍ	
55	Jaqueta tallavents UBO	775	SÍ	
56	Jaqueta tallavents UREP	50	SÍ	
57	Anorac impermeable UBO	0	SÍ	
58	Anorac impermeable Alta visibilitat	25	SÍ	
59	Anorac impermeable trial	0	SÍ	
60	Caçadora estiu trial	25	SÍ	
61	Pantaló trial	0	SÍ	
62	Folre pantaló trial	0	SÍ	
63	Conjunt Motorista (jaqueta+pantaló i proteccions incloses)	63	SÍ	
63	Jaqueta del conjunt motorista (proteccions incloses)	0	SÍ	
63	Pantaló del conjunt motorista (proteccions incloses)	0	SÍ	
64	Proteccions sup. moto-trial-escúter (protector esquena - 1u)	125	NO	No aplica. Son proteccions, no pas vestuari
65	Proteccions sup. moto-trial-escúter (protector colzes - 2u)	125	NO	No aplica. Son proteccions, no pas vestuari
66	Proteccions sup. moto-trial-escúter (protector espatlla - 2u)	125	NO	No aplica. Son proteccions, no pas vestuari
67	Proteccions inf. moto-trial (protector malucs - 2u)	50	NO	No aplica. Son proteccions, no pas vestuari
68	Proteccions inf. moto-trial (protector genolls - 2u)	50	NO	No aplica. Son proteccions, no pas vestuari
69	Samarreta interior ignífuga M/L	200	SÍ	
70	Pantaló interior ignífug	200	SÍ	
71	Coll tubular ignífug	200	SÍ	
72	Jaqueta d'intervenció discreta	13	SÍ	
73	Guants antitall	375	SÍ	
74	Suport guants antitall	125	SÍ	
75	Guants escúter/moto estiu	375	SÍ	
76	Guants moto hivern	40	SÍ	
77	Guants escúter hivern	250	SÍ	
78	Guants hivern UBO	150	SÍ	
79	Guants de gala	125	SÍ	
80	Guants d'hípica	20	NO	Producte de mercat que no porta personalitzacions de GUB. L'escàs nombre de peces sol·licitat així com la naturalesa dels teixits emprats no fa recomenable la seva acreditació
81	Cinturó de dotació	150	NO	No aplica. No es considera un element de vestuari, seria un complement
82	Suport lumbar per cinturó dotació	150	NO	No aplica. No es considera un element de vestuari, seria un complement

CONCLUSIONES.

Por todo lo anterior, se considera que en esta licitación se puede dar cumplimiento parcial a los criterios de cumplimiento obligatorio de la instrucción de sostenibilidad. En los apartados anteriores se han justificado la causas por las que en algunos elementos NO se considere conveniente su aplicación. No obstante, se exige como solvencia técnica la certificación en la ISO 14.001:2015, de gestión ambiental.